ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO 08638408900120190020200

gabriel de jesus avila peña <gabrieldejesusap@yahoo.es>

Mar 30/08/2022 11:25 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLCO.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MONOR CUANTIA DE RUBEN SERNA GOMEZ VS. RORELYS AREVALO RODRIGUEZ. RAD. No. 08638408900120190020200

En mi condición de apoderado judicial especial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a Usted con respeto me dirijo, a fin de manifestarle lo siguiente:

Adjunto al presente ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURMENTO QUE DESCONOZACO SI LAS PARTES POSEEN CORREO ELECTRONICO.

ATTE;

GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA
ABOGADO LITIGANTE
CALLE 23 No. 15-03. Piso 1o.
SABANALARGA-ATLCO.
TEL. 5-8782461
CEL. 3017574644
EMAIL: gabrieldejesusap@yahoo.es

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLCO.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MONOR CUANTIA DE RUBEN SERNA GOMEZ VS. NORELYS AREVALO RODRIGUEZ. RAD. No. 00202-2019.

En mi condición de apoderado judicial especial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a Usted con respeto me dirijo, estando en la oportunidad legal para ello, a fin de manifestarle, que por medio del presente escrito, presento ante su Despacho, **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO QUE ANTERIORMENTE PRESENTARA EN ESTE ASUNTO**, realizada la misma con fundamento en el Artículo 446-4 del C.G.P. y teniendo en cuenta lo siguiente, así:

A. En fecha Julio 18 del 2020, se presentó liquidación del crédito por parte del demandante, en el asunto de la referencia, sobre un capital de $35.000.000.oo; Liquidándose intereses corrientes desde el día 25 de Septiembre del 2017, al 24 de Marzo del 2018, a la tasa del 2% mensual; Y moratorios desde el 25 de Marzo del 2018, al mes de Febrero del 2020, a la tasa del 2.5% mensual, la cual, arrojo la suma de **$62.848.323.oo**
B. La mentada liquidación fue fijada en lista por parte del Despacho y debidamente aprobada por su Despacho.
C. Se procederá a realizar y presentar la actualización de la liquidación del crédito antes mencionada, así: Se liquidaran intereses moratorios mensuales, a la tasa del 2.5% mensual, tal como fue pactada en el contrato de mutuo celebrado por las partes, desde el 1o de Marzo del 2020, al 31 de Agosto del 2022, y los que se causen en lo sucesivo y hasta que se cumpla con el pago total de la obligación, todo lo anterior, en la forma como fue ordenado por su Despacho mediante sentencia de fecha 14 de Febrero del 2020, así:

1.- TOTAL LIQUIDACION INICIAL:	**$62.848.323.oo**
1.1.- Interés moratorio al 2.5% ($875.000.oo) del 1º de Mar. del 2020, al 31 Dic. del 2020.	$8.750.000.oo
1.2.- Interés moratorio al 2.5% ($875.000.oo) del 1º de Ene. del 2021, al 31 Dic. del 2021.	$10.500.000.oo
1.3.- Interés moratorio al 2.5% ($875.000.oo) del 1º de Ene. del 2022, al 31 Jul. del 2022.	$6.125.000.oo
INTERESES NUEVOS:	**$25.375.000.oo**
TOTAL LIQUIDACION INICIAL:	**$62.848.323.oo**
TOTAL NUEVOS INTERESES Y LIQUIDACION ANTERIOR	**$88.223.323.00**

TOTAL NUEVOS INTERESES Y LIQUIDACION ANTERIOR OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA LEGAL ($88.223.323.oo).

2.- Solicito que la misma sea puesta en traslado y aprobada, tal como lo dispone el artículo 446-4 del CGP.

Atentamente,

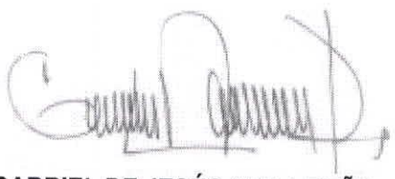

GABRIEL DE JESÚS AVILA PEÑA
C.C. No. 8.639.985 de Sabanalarga.
T.P. No. 83.008 del C.S.J.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2019-00202	EJEC	Rubén Serba Gómez	Norelys Arévalo Rodríguez	30-08-22	Traslado Liquid de Crédito
2021-00381	EJEC	Banco de Occidente	Arnelys Del Carmen Mendoza Zambrano	08-08-22	Traslado Liquid de Crédito
2021-00324	EJEC	Fondo Nacional del Ahorro	Marynis Patricia Castro De Los Reyes	29-11-22	Traslado Liquid De Crédito
2021-00162	EJEC	Bancolombia	Diomar Trespalacios Cerdeña	18-07-22	Traslado Líquido del Crédito
2021-00296	EJEC	Cooperativa de Servicios R. M. R.	Rossana Norella Santiago Hernández	27-09-22	Traslado Liquid del Crédito
2020-00126	EJEC	Cooperativa de Servicios carina	Andrea Esther Martínez Anaya y otra	20-01-23	Traslado Liquid del credito

07 MAR 2023

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan Hoy Siete (07) de MAR del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Julio Alejandro Diaz Morelo-
Secretario